

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43909** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 864/2014, NIG n.º 48.04.2-14/026772, por auto de 3/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INVERSIONES COWIE, S.L., con CIF B48863195, con domicilio en calle Agustinalde, n.º 4 3 - Durango y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad ERAGINKOR, S. COOP., CIF F-48178883, quien designa al economista D. JUAN CARLOS SOJO CAMPOS, D.N.I. 30665632, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Ibarrekolanda, 13-15, email: juancarlossojo@eraginkor.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Bilbao a, 3 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140061647-1